



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE AYSÉN

APRUEBA ADQUISICION DE ARTICULOS QUE
INDICA Y PAGO A EMPRESA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 15 OCT 2009
RES. EXENTA N° 1841,

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) N° 122, de 24 de Mayo del 2006; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) La Orden de Compra del Sistema Chile Compras N° 657-187-SE09, de fecha 29 de Septiembre del 2009

c) La Orden de Compra y Servicios N° 8986, de 08 de Octubre del 2009, de SERVIU Región de Aysén;

d) La factura N° 005935, de 30 de Septiembre del 2009, de "ELISA DIAZ COMPAÑÍA LIMITADA", de Santiago;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- APRUEBASE la adquisición y el pago correspondiente de 2 Tamices de lavado N° 200 borde alto para el Laboratorio del SERVIU Región de Aysén, a "ELISA DIAZ COMPAÑÍA LIMITADA", de Santiago, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en el punto c) precedente.



Gobierno de Chile
 Ministerio de Vivienda y Urbanismo
 SERVIU Región de Aysén

2º.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a "ELISA DIAZ COMPAÑÍA LIMITADA", de Santiago, hasta la suma de \$ 142.800.- (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS), conforme al valor indicado en la factura señalada en el punto d) de la presente Resolución.

3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ÍTEM 161.02.01.004, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén;

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN

CLAUDIA NOVOA ZAMORA
 Ingeniero Civil industrial
 Jefe Depto. Administración y Finanzas

IIM/CNZ/NAS/Velr.-
 TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Encargado de Presupuesto
- Sección Serv. Grales. y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-